



Para su publicación inmediata: 16/02/2018 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO DETALLA LAS ENMIENDAS DE 30 DÍAS PARA EL PRESUPUESTO EJECUTIVO DEL AÑO FISCAL 2019

*Las **enmiendas** protegen la deducibilidad de los impuestos estatales y locales a través de un sistema opcional patrocinado por los empleadores, crean nuevos fondos para donaciones con fines de beneficencia, y desvincula al estado de Nueva York del código fiscal federal*

Establecen la votación temprana en todo el estado, protegen a los niños de agresores sexuales, prohíben el contacto sexual entre oficiales de la policía y las personas detenidas, y luchan contra la crisis del fentanilo

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy las enmiendas de 30 días para el Presupuesto Ejecutivo del Año Fiscal 2019, incluida una ley para proteger a los contribuyentes neoyorquinos de los aumentos del impuesto federal. Las enmiendas incluyen una ley que creará un sistema opcional para el impuesto sobre gastos de compensación del empleador (ECET, por sus siglas en inglés), que permitirá a los empleadores que se inscriban proteger a sus empleados de los aumentos del impuesto federal. La ley crea también dos nuevos fondos para donaciones que se utilizarán para financiar programas educativos y de atención de salud, lo que permitirá a los contribuyentes que detallen sus deducciones descontar esas donaciones de sus impuestos federales. Por último, las enmiendas presupuestarias incluyen disposiciones para disociar el código fiscal estatal del código fiscal federal, a fin de que los contribuyentes no vean más de \$1.500 millones en impuestos estatales como consecuencia del aumento del impuesto federal.

“El Presupuesto del Año Fiscal 2019 protege a los neoyorquinos de los ataques de Washington y fortalecerá nuestra audaz agenda progresista para hacer que Nueva York avance”, **expresó el gobernador Cuomo**. “Después de trabajar junto con expertos y partes interesadas, presentaré otras reformas a través de estas enmiendas presupuestarias que protegerán nuestra competitividad y nos permitirán defender a nuestros residentes de este ataque económico propiciado por el gobierno federal”.

La ley y las disposiciones correspondientes a todas las enmiendas del Presupuesto Ejecutivo del Año Fiscal 2019 se encuentran disponibles en el [sitio web](#) de la División de Presupuesto del Estado de Nueva York.

Las enmiendas clave incluyen:

Proteger a los contribuyentes neoyorquinos de la reforma fiscal federal: Puede encontrar un resumen de las reformas fiscales propuestas [aquí](#). La legislación detallada junto con las enmiendas de 30 días protegerá a los contribuyentes al:

- **Crear un nuevo impuesto sobre gastos de compensación del empleador:** Los empleadores podrán inscribirse en un nuevo sistema de ECET. Los empleadores que decidan inscribirse a este nuevo sistema estarán sujetos a un impuesto del 5% sobre todos los gastos anuales de la nómina que superen \$40.000 por empleado, que se aplicará gradualmente en tres años a partir del 1 de enero de 2019. Continuará implementándose el sistema progresivo de impuestos de ganancias de personas físicas, y un nuevo crédito fiscal que corresponda al valor del ECET reducirá los impuestos a las ganancias de personas físicas aplicables a los sueldos y garantizará que los contribuyentes del estado sujetos al ECET no sufran una reducción en sus ingresos netos. En general, la propuesta se diseñó para mantener inalterables los ingresos para el estado y, al mismo tiempo, dar a los empleadores la posibilidad de reducir los impuestos federales de sus empleados. Conforme a la ley, la fecha límite para la primera elección anual para aquellos empleados que quieran inscribirse a este sistema alternativo será el 1 de octubre de 2018 para el año fiscal 2019. Para aquellos que se inscriban, el nuevo impuesto sobre la nómina para los sueldos superiores a \$40.000 se aplicará gradualmente en tres años de la siguiente manera: 1,5% en el primer año, 3% en el segundo año y 5% en el tercer año.
- **Ampliar las opciones de donaciones con fines de beneficencia:** La ley crea dos fondos para donaciones con fines de beneficencia administrados por el estado que aceptarán contribuciones para mejorar la educación y la atención de salud en Nueva York. Los contribuyentes que detallen deducciones podrán reclamar estas donaciones con fines de beneficencia como deducciones en sus declaraciones impositivas estatales y federales. Cualquier contribuyente que done también podrá reclamar un crédito fiscal estatal equivalente al 85% de la cifra donada para el año fiscal posterior a aquel en el que se realizó la donación. La ley también autoriza a distritos escolares, condados, ciudades y pueblos a crear fondos con fines de beneficencia para educación, atención de salud u otros objetivos benéficos. Las donaciones a estos fondos suministrarán una reducción en las facturas locales del impuesto sobre la propiedad equivalente a un 95% de la donación a través de un crédito local.
- **Disociarse del Código Fiscal Federal:** El código fiscal estatal está estrechamente vinculado con el código fiscal federal. Esta ley disocia al código fiscal estatal del código fiscal federal, cuando sea necesario, para evitar el aumento en más de \$1.500 millones del impuesto estatal como consecuencia directa de los aumentos de los impuestos federales. La reforma fiscal federal fijó el límite de la deducción detallada para impuestos locales y estatales (SALT) en \$10.000. El Gobernador propone desligarse de este límite para que los contribuyentes de Nueva York no estén sujetos a un aumento de impuestos estatales equivalente a \$441

millones cuando este límite se aplique a las declaraciones estatales de ganancias de personas físicas. La ley también se desligará de otras modificaciones en las deducciones federales, lo que permitirá a los contribuyentes del estado ahorrar \$269 millones anualmente a partir del Año Fiscal 2020. Las enmiendas de 30 días también conservarán la deducción estándar estatal para contribuyentes solteros. Sin esta modificación, los contribuyentes solteros no podrían realizar la deducción estándar en su declaración estatal, y los contribuyentes de Nueva York habrían quedado sujetos a un aumento en el impuesto estatal de \$840 millones anuales a partir del Año Fiscal 2020.

Presentar las recomendaciones a corto plazo del Grupo Fix NYC:

Las siguientes recomendaciones a corto plazo propuestas por el Grupo Fix NYC se presentarán como medidas para ser tomadas de inmediato. La Asamblea Legislativa considerará otras recomendaciones propuestas por el Grupo mientras se llevan a cabo las negociaciones sobre el Presupuesto del Año Fiscal 2019.

- Autoriza a la ciudad de Nueva York a crear un programa piloto para hacer cumplir las infracciones tránsito para aquellos que generen embotellamientos, utilizando los sistemas de monitoreo de intersecciones al sur de 60th Street en Manhattan, con el objetivo de reducir las infracciones de tránsito que obstruyen las calles de la ciudad y perjudican severamente al flujo vehicular.
- Ordena al Departamento de Vehículos Automotores y al Departamento de Transporte del estado de Nueva York que lleven a cabo un análisis exhaustivo de las operaciones, la reglamentación, la supervisión, el otorgamiento de licencias y los requisitos de seguridad relacionados con los autobuses urbanos, interurbanos, chárteres y turísticos que contribuyen a la congestión en el área de Manhattan.
- Solicita al Grupo Fix NYC que realice recomendaciones a la Comisión de Taxis y Limusinas (TLC, por sus siglas en inglés) de la ciudad de Nueva York sobre los equipos especiales que deben instalarse en todos los taxis y vehículos de alquiler con el objetivo de fijar un recargo en los viajes que se inicien o finalicen en una determinada zona geográfica, y ordena a la TLC de la ciudad de Nueva York que establezca una tecnología y estándares similares para ese fin.
- Solicita al Grupo Fix NYC que realice recomendaciones sobre la mejor forma de analizar el programa de anuncios de la ciudad de Nueva York para evitar su uso excesivo y abuso. En concreto, el Grupo analizará el diseño, los criterios de expedición o reexpedición, las medidas de responsabilidad y aplicación, así como cualquier otro aspecto del programa, y realizará recomendaciones a los organismos relevantes de la ciudad que, luego, emitirán normas y reglamentaciones sobre la base de dichas recomendaciones para reducir el abuso.

Suministrar vacunas contra la gripe a los niños, sin importar la capacidad de pago: La ley recoge el Decreto N. ° 176 que exige a los farmacéuticos que apliquen vacunas contra la gripe a cualquier persona entre 2 y 18 años, y suspende la sección

de la ley de educación que limita la autoridad de los farmacéuticos para administrar agentes inmunizantes a cualquier persona menor de 18 años.

Proteger a los niños de agresores sexuales: Prohibir que los agresores sexuales cuyas víctimas sean menores de 13 años viajen o vivan cerca de escuelas donde los niños van a aprender, y que residan en hogares temporales, viviendas de emergencia o refugios donde también se alojen familias. Exigir al comisionado del Departamento Correccional y de Supervisión Comunitaria que obtenga un listado con las escuelas elaborado por el Departamento de Educación del estado y lo distribuya a los departamentos de libertad condicional y bajo palabra para mantener a los agresores sexuales alejados de esas ubicaciones.

Financiar la votación temprana en Nueva York: Asignar fondos por aproximadamente \$7 millones en el Presupuesto Ejecutivo del Año Fiscal 2019 para que los condados de Nueva York ofrezcan la votación temprana durante los 12 días anteriores al Día de las Elecciones. La legislación requiere que cada condado le proporcione a sus residentes acceso al menos a una urna de votación temprana durante los 12 días anteriores al Día de las Elecciones. Los votantes tendrán al menos ocho horas de lunes a viernes, y cinco horas los fines de semana, para emitir votos adelantados. Los condados deben tener una urna de votación temprana por cada 50.000 residentes y las juntas electorales bipartidistas de los condados determinarán la ubicación específica de las urnas de votación temprana de acuerdo con los estándares de conveniencia y accesibilidad.

Prohibir la venta de marihuana sintética (K2): Incorporar 36 composiciones químicas diferentes a la lista de sustancias controladas del estado. Los 36 compuestos, comúnmente llamados K2, ya figuran en la lista federal de sustancias controladas, pero solo algunos condados en el estado de Nueva York los prohíben. Esta medida garantiza que los fabricantes y vendedores estén sujetos a las mismas sanciones penales en todos los condados de Nueva York.

Luchar contra la crisis del fentanilo: Incorporar nuevos análogos del fentanilo a la lista de sustancias controladas del estado y otorgar al comisionado de Salud del estado de Nueva York la facultad de añadir a la lista de sustancias controladas del estado cualquier droga nueva que haya sido incorporada a la lista federal.

Acabar con las conductas indebidas de los médicos: Autorizar al comisionado de Salud a ordenar que aquellos médicos acusados de un delito relacionado con sus servicios de cuidado de la salud cuya supuesta conducta pueda representar un riesgo público dejen de ejercer la medicina de inmediato y que se emita una orden judicial para registrar las pertenencias, la oficina y la vivienda del acusado. Además, la ley reduce el plazo para presentar los documentos relevantes.

Fortalecer el sistema disciplinario de los empleados penitenciarios: La ley concederá al Comisionado una facultad más portentosa para disciplinar a quienes sean encontrados culpables de exhibir un comportamiento inadmisibles. La facultad será parecida a la de otros órganos judiciales y policiales, tales como la Policía del Estado de Nueva York. Además, la ley actualizará las prácticas de contratación del

Departamento con el objeto de velar por que, en primer lugar, las personas que no cumplan determinados criterios estrictos no sean contratadas.

Prohibir el contacto sexual entre oficiales de la policía y las personas

detenidas: Establecer que una persona es incapaz de brindar consentimiento cuando se encuentra arrestada, detenida o bajo custodia efectiva.

Permitir a la Autoridad de Residencias del Estado de Nueva York (DASNY, por sus siglas en inglés) ayudar con la construcción relacionada con el programa “Raise the Age”: Ampliar la autorización para obtener los servicios de construcción y el financiamiento mediante bonos de la DASNY para distritos locales de servicios sociales, departamentos de libertad condicional y organizaciones sin fines de lucro que prestan servicios de colocación residencial a menores, y financiar la construcción de centros penitenciarios para menores seguros y el acondicionamiento de los centros penitenciarios para menores existentes de forma oportuna para la implementación del programa “Raise the Age”. Los costos podrían variar entre \$10 y \$50 millones o más.

Prohibir el uso de las llamadas defensas de “Pánico a la homosexualidad” y “Pánico a la transexualidad”:

Cubrir un tecnicismo en la ley estatal que actualmente permite a las personas utilizar las defensas de pánico a la homosexualidad y a la transexualidad tras atacar a otra, sobre la base de la percepción o el descubrimiento de la orientación sexual, la identidad sexual o el género de la víctima.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov.

Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)